



DECRETO ALCALDICIO N° 001963
LITUECHE, 17 de diciembre de 2025

CONSIDERANDO:

- La adquisición de combustible para el buen funcionamiento de los vehículos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, el único proveedor existente en la comuna de Litueche, por lo que se ha implementado el sistema de Tarjetas Electrónicas para abastecer a los vehículos Municipales.
- El catálogo electrónico de mercado público para la adquisición de petróleo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento en los artículos N°14 y 14 bis, de su catálogo electrónico. Lo dispuesto en el Art. 66, de la Ley N°18.695 Orgánica y constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Decreto Alcaldicio N°1.841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal, periodo 2024-2028.

DECRETO:

1.- Autorícese, el recargo de la tarjeta electrónica para los vehículos que se detallan en el punto tres del presente decreto.

2.- Apruébese, el monto correspondiente a la suma de \$ 2.200.000.- (Dos millones doscientos mil pesos) Iva Incluido, para los siguientes vehículos pertenecientes al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

3.- Asígnese, el monto antes individualizado, para los siguientes vehículos Municipales para el buen funcionamiento:

VEHICULO	MARCA	PATENTE	MONTO A ASIGNAR
Camioneta	Mitsubishi L-200	PC SV - 92	\$ 400.000.-
Camioneta	Great Wall	TF XT - 73	\$ 450.000.-
Minibús	Hyundai H-1	JJ JD - 59	\$ 450.000.-
Ambulancia	Mercedes Benz	GC FC 97	\$ 450.000.-
Ambulancia	Ford	TT TC - 51	\$ 450.000.-

4.- Emitase, orden de compra a Nombre de Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., Rut:99.520.000-7, y posterior deposito en el Banco Estado a la Cuenta Bancaria N°040383-1.

5.- Establézcase, que la Empresa COPEC S.A. deberá efectuar una vez realizado el deposito por los vehículos indicados en el punto tres.

6.- Impútese, el gasto al presupuesto del Área Salud año 2025, cuenta 215.22.03.001.002.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/GRU/all
Distribución:

- Carpeta Interesado
- Archivo Oficina
- Oficina de partes
- Archivo Siaper

